

■ ABOGADO RANCAGÜINO ALEGÓ ANTE INSTANCIA EN BRASILIA

Asesinato de profesor Almonacid a Corte Interamericana de DDHH.

La Ley de Amnistía vigente en Chile podría ser anulada definitivamente, y con ello reabrirse todos los casos de atropellos a los derechos humanos cometidos durante el gobierno militar, que hasta ahora habían sido sobreesidos por los tribunales de Justicia de Chile.

Aquello depende de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, el pasado 29 de marzo se reunió en la ciudad de Brasilia, para escuchar, por primera vez, los alegatos por la muerte del profesor rancagüino, y en ese entonces, dirigente de la CUT, Luis Alfredo Almonacid Arellano. Este fue asesinado por una patrulla de carabinieri, la mañana del

16 de septiembre de 1973, en el pasaje 24, frente al 1278, de la población Manso de Velasco.

El organismo internacional tiene un plazo de 6 meses para pronunciarse sobre la denuncia por "denegación de Justicia", presentada por la viuda del gremialista, a través del abogado rancagüino, Mario Márquez Maldonado.

La decisión de recurrir a esta instancia tuvo que ver con que "recibimos una respuesta insatisfactoria de parte del Estado de Chile. La Justicia chilena nos cerró todas las puertas y por eso decidimos pasar los antecedentes a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, pero que para los efectos de los ale-

gatos se constituyó en Brasilia", explicó el profesional del derecho.

Esta citó a las partes para el 29 de marzo de este año. Por la familia Almonacid concurrió además el abogado Ricardo Zúñiga, y la viuda de Luis Almonacid. Esta es la primera vez que ella entrega su testimonio ante un tribunal. En Chile no tuvo esa oportunidad. En representación del Estado de Chile alegaron Amira Esquivel y Virginia Barahona.

Los alegatos estuvieron presididos por el presidente de la Comisión, el abogado paraguayo, Evelio Fernández.

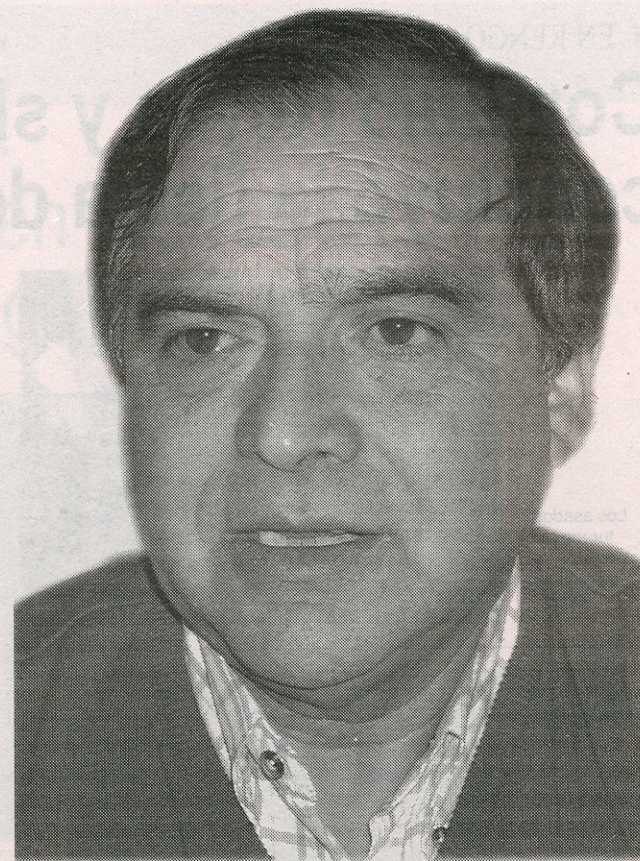
La audiencia se realizó en las instalaciones del Tribunal Superior de Brasilia (algo así como el símil de una Corte de Apelaciones

chilena), ante más de 500 personas.

La Corte estuvo integrada por siete jueces, venidos de Panamá, México, Barbados, Chile, Brasil, Colombia y Venezuela.

Tras los alegatos, Mario Márquez dice quedó entre "tranquilo y optimista", respecto de lo que la va a decidir la Corte, por cuanto los planteamientos del Estado Chileno son "muy débiles", pues apuntan más a cuestiones formales que de fondo. La posición de éste es que la demanda sería inadmisibile; que el gobierno ha hecho todo lo posible, pero que no tiene los votos en el parlamento para buscar una solución legislativa; y que la Ley de Amnistía es resorte del Poder Judicial.

De allí proviene la tranquilidad de Márquez y de la Comisión de Derechos Humanos chilena que hizo la presentación ante la Corte Interamericana.



Al abogado rancagüino, Mario Márquez, le correspondió alegar ante la Corte Interamericana de Derechos humanos, constituida el 29 de marzo en Brasilia, para tratar el caso del asesinato del profesor Luis Almonacid.

"Nosotros estimamos que nuestro y acoger la demanda. Esto podría generar un cambio radical. Lo que pedimos es que la Ley de Amnistía se anule; y si eso ocurre se pueden reabrir

todos los casos que han sido sobreesidos aplicando la Ley de Amnistía, y que corresponden a homicidios e incluso de desapariciones en que se aplicó la Ley de Amnistía", afirmó Márquez.

■ VIUDA DE ALMONACID

"Por primera vez, en 32 años tuve la oportunidad de decir mi verdad"

• La mujer dijo que le habría gustado declarar en un tribunal chileno.



TESORERÍA RANCAGUA
SECCIÓN COBRANZA

La Tesorería Regional de Rancagua, en cumplimiento de sus funciones de Cobranzas y ante el no pago del Impuesto

REMATE DE BIENES RAICES DE
LA COMUNA DE COINCO POR
DEUDAS DE CONTRIBUCIONES